V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8607 — Warburg Pincus/Tata Motors/Tata Technologies)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 320/09)

1. El 20 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Warburg Pincus LLC (Estados Unidos),

— Tata Motors Limited (India),

— Tata Technologies Ltd (India), controlada por Tata Motors Limited.

Warburg Pincus y Tata Motors Limited adquieren, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Tata Technologies Limited.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Warburg Pincus LLC: empresa de capital de inversión a escala mundial que opera, a través de sus empresas de cartera, en diversos sectores, incluidos los de la energía, los servicios financieros, la asistencia sanitaria y los servicios empresariales, industriales y a los consumidores, así como los de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones;

— Tata Motors Limited: empresa de automóviles que opera a escala mundial;

— Tata Technologies Limited: suministro de ingeniería externalizada y servicios de tecnologías de la información para el desarrollo de productos a la industria manufacturera mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8607 — Warburg Pincus/Tata Motors/Tata Technologies

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax:

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË